



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/441/2021

**SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ**

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

Ciudad de México a 11 de octubre de 2021

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6DAJ.2.4/1083/2021, recibido el 5 de octubre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.100/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción XLIX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados de la Ciudad de México (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de 17 de julio de 2019, del expediente DLT.100/2019, determinó el incumplimiento parcial por parte de la Alcaldía Benito Juárez, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia contenidas en la disposición citada, encontrándose lo siguiente:

- I. La Resolución del expediente del caso señala, en su punto resolutivo Primero, que *“Por las razones y fundamentos expuestos en la presente redisolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.”* (Sic.)

Asimismo, el considerando Tercero de la resolución señala, en la parte conducente que: *“...se tiene que la Alcaldía Benito Juárez por lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia, **cumple parcialmente** con la obligación de mantener completa y actualizada la información ordenada por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, toda vez que únicamente cuenta con el hipervínculo que remite al catálogo de disposición documental del sujeto obligado, faltando además de cumplir con todos los criterios de información que el formato 49 establece para tal fracción.*

“Aunado a que, por lo que respecta al portal de internet de sujeto obligado denunciado, respecto a la obligación de transparencia prevista en el artículo





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

121, fracción XLIX, de igual forma, no cuenta con la información completa conforme a los criterios de información antes referidos, por lo que también se colige que **cumple parcialmente**.

“Por lo expuesto en el presente Considerando, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a efecto de que respecto a la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y publique la información completa, agregando los hipervínculos que remitan a la información correspondiente a la fracción aludida y lo relativo a las fechas de actualización y validación.” (Sic.)

- II. El 11 de octubre del año en curso, esta Dirección realizó una revisión de la información publicada por el sujeto obligado respecto de las obligaciones de transparencia señaladas como parcialmente incumplidas en la resolución del expediente en comento, del artículo 121, fracción XLIX, inciso a), de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet, en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia.php>.

De la verificación realizada sobre la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica la información vigente, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, se verificó el adecuado funcionamiento de los hipervínculos al catálogo de disposición documental y a la Guía simple de archivos, encontrándose que funcionan correctamente.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción



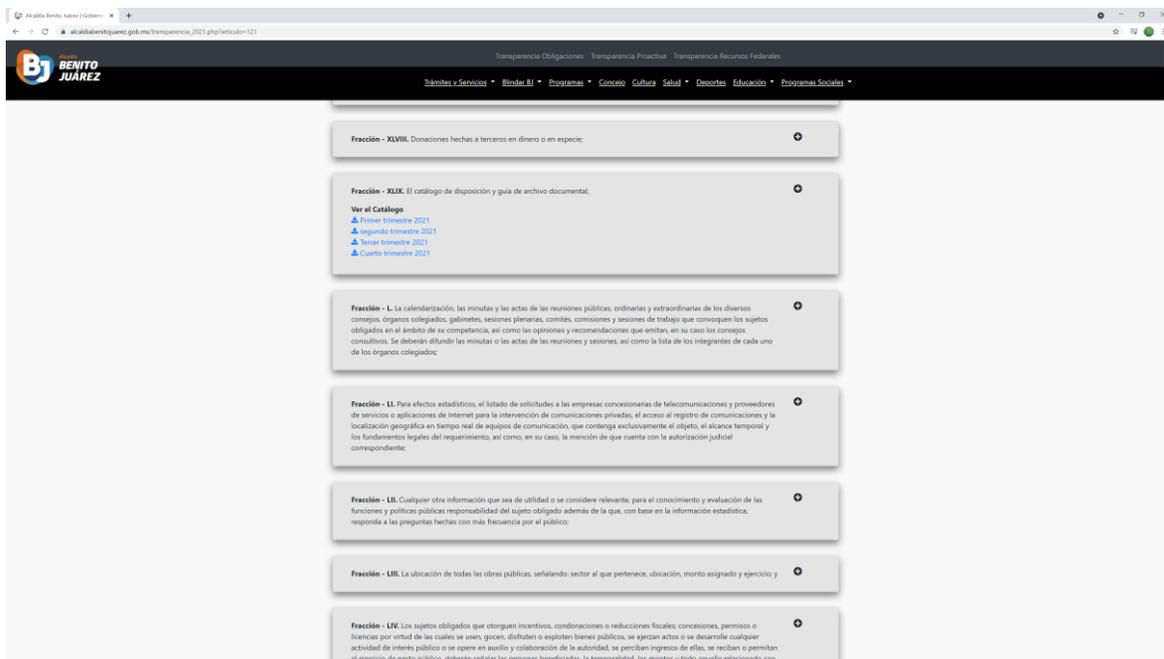


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
Se publicarán los instrumentos de control y consulta archivística que la permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera			
7	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los documentos
8	30/06/2021	Catálogo de disposición documental	http://ai.cdmx.infoaberto.org.mx
9	30/06/2021	Guía de archivo documental	http://ai.cdmx.infoaberto.org.mx
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto		Áreas responsable(s) que generó(n), poseer(n), publica(n) y actualizan la información	
Tabla Campos		1 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	
		1 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	
		Fecha de validación	Fecha de actualización
		15/07/2021	30/06/2021
		15/07/2021	30/06/2021

ID	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Puesto	Cargo
4	EDUARDO EUC URQUIZA	ISLA		SUBDIREC	COORDINADOR DE ARCHIVOS
5	EDUARDO EUC URQUIZA	ISLA		SUBDIREC	COORDINADOR DE ARCHIVOS
6	EDUARDO EUC URQUIZA	ISLA		SUBDIREC	COORDINADOR DE ARCHIVOS



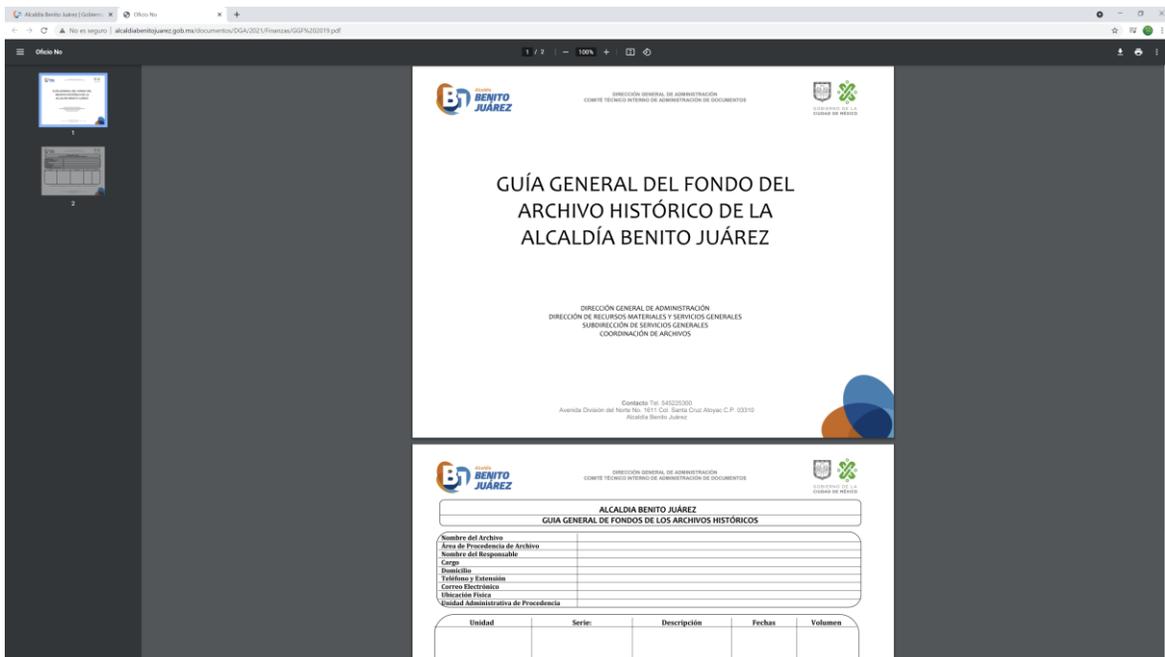
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

CODIGO	AREA	RECIBIDO	ENTREGADO	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
12 B14.0.0.0.0.0	ITE DELEGACIONAL	X					
13 B14.0.0.0.0.1	DESIGNACION DE FUNCIONARIOS	X					
14 B14.0.0.0.0.2	ADMINISTRACION PUBLICA	X					
15 B14.0.0.1.0.0	SECRETARIA PARTICULAR	X					
16 B14.0.0.1.0.1	CONTROL DE GESTION	X					
17 B14.0.0.1.0.2	PERSONAL AFILIADO DELEGACIONAL	X					
18 B14.0.0.1.0.3	SEGUIMIENTO	X					
19 B14.0.0.2.0.0	ASESOR	X					
20 B14.0.0.2.0.1	SEGUIMIENTO	X					
25 B14.1.0.0.0.0	DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO						
26 B14.1.0.0.0.1	APLICACION Y SEGUIMIENTO DE LA LEY	X					
27 B14.1.0.0.1.0	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	X					
28 B14.1.0.0.1.1	AGENDA DE REUNIONES DEL DIRECTOR GENERAL	X					
29 B14.1.0.0.1.2	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	X					
30 B14.1.0.0.1.3	CATALOGO DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	X					
31 B14.1.0.0.1.4	INFORMES DE AUTOGENERADOS	X					
32 B14.1.0.0.1.4.1	AVANCE FISICO	X					
33 B14.1.0.0.1.4.2	TRIMESTRAL	X					
34 B14.1.0.0.1.4.3	ANUAL	X					
35 B14.1.0.0.1.4.4	TRIMESTRAL	X					
36 B14.1.0.0.1.4.5	ANUAL	X					
37 B14.1.0.0.1.5.0	NOTAS INFORMATIVAS	X					
38 B14.1.0.0.1.5.1	REQUISICIONES	X					
39 B14.1.0.0.1.5.2	COMPRA	X					
40 B14.1.0.0.1.5.3	EQUIPO DE COMPUTO	X					
41 B14.1.0.0.1.5.4	MOBILIARIO	X					
42 B14.1.0.0.1.5.5	PAPELERIA	X					
43 B14.1.0.0.1.5.6	PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	X					
44 B14.1.0.0.1.5.7	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA	X					
45 B14.1.0.0.1.5.8	INTEGRACION DE INFORMES	X					
46 B14.1.0.0.1.5.9	SOLICITUDES DE SERVICIOS	X					
47 B14.1.0.0.1.5.10	CONTROL DE PERSONAL	X					
48 B14.1.0.0.1.5.11	AUTOGENERADOS	X					
49 B14.1.0.0.1.5.12	ESPECTACULOS	X					
50 B14.1.0.0.1.5.13	MERCADOS	X					
51 B14.1.0.0.1.5.14	SANTARIOS	X					
52 B14.1.0.0.1.5.15	INCIDENTES CONTESTADOS	X					





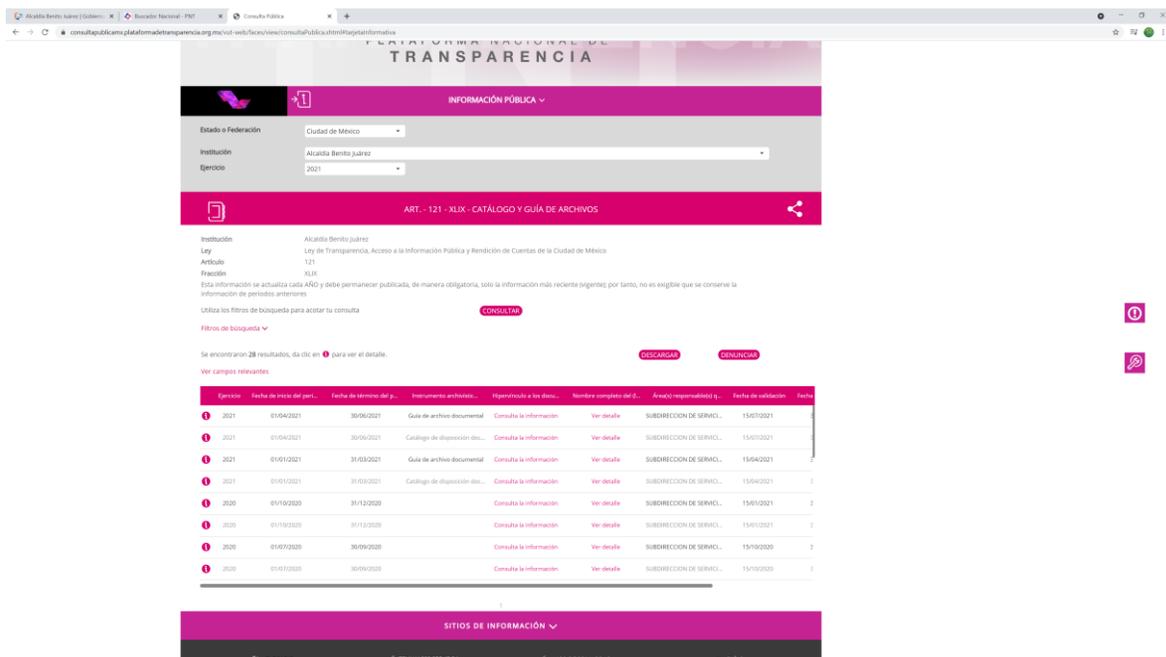
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada sobre la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica la información vigente y completa respecto del Catálogo de disposición documental y de la Guía simple de archivos, de conformidad con los Lineamientos.

En este sentido, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

Se encontraron 7 resultados

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	País	Cargo
EDUARDO EUGENIO	URQUIZA	ISLA		SUBDIRECTOR COORDINADOR DE ARC...
EDUARDO EUGENIO	URQUIZA	ISLA		SUBDIRECTOR COORDINADOR DE ARC...

Se encontraron 28 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle

Expediente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Título del documento	Tipología de los datos	Nombre completo del C.O.	Estado responsable	Fecha de publicación
2021	01/04/2021	30/09/2021	Guía de archivo documental	Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/07/2021
2021	01/04/2021	30/09/2021	Catálogo de disposición de...	Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/07/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Guía de archivo documental	Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/04/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición de...	Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/04/2021
2020	01/10/2020	31/12/2020		Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/01/2021
2020	01/10/2020	31/12/2020		Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/01/2021
2020	01/07/2020	30/09/2020		Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/10/2020
2020	01/07/2020	30/09/2020		Consulta la información	Ver detalle	SUBDIRECCION DE SERVICI...	15/10/2020

GUÍA GENERAL DEL FONDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

Coordinador: TIT. ALEJANDRO
Avenida División del Norte No. 1674 Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03010
Alcaldía Benito Juárez

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
GUÍA GENERAL DE FONDOS DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS

Nombre del Archivo	
Área de Procedencia de Archivo	
Nombre del Responsable	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono y Extensión	
Código Electrónico	
Ubicación Física	
Unidad Administrativa de Procedencia	

Unidad	Serie	Descripción	Fecha	Volumen



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

CODIGO	AREA	PLAZOS CONSERVACION		SECCION	INFORMACION
		VALIDACION	SECCION		
12 B114.0.0.0.0.0	JEFE DELEGACIONAL	X	3 3 6		X
13 B114.0.0.0.0.0/1	DESIGNACION DE FUNCIONARIOS	X	3 3 6	X	
14 B114.0.0.0.0.0/2	ADMINISTRACION PUBLICA	X	3 3 6	X	
15 B114.0.0.1.0.0	SECRETARIA PARTICULAR				
16 B114.0.0.1.0.0/1	CONTROL DE GESTION	X	2 3 5	X	
17 B114.0.0.1.0.0/2	PERSONAL JEFATURA DELEGACIONAL	X	2 3 5	X	
18 B114.0.0.1.0.0/3	SEGUIMIENTO	X	3 3 6	X	
19 B114.0.0.2.0.0	ASESOR	X	3 3 6	X	
20 B114.0.0.2.0.0/1	SEGUIMIENTO	X	3 3 6	X	
DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO					
25 B114.1.0.0.0.0	DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO	X	1 1 2	3	X
26 B114.1.0.0.0.0/1	APLICACION Y SEGUIMIENTO DE LA LEY	X	1 1 2	3	X
27 B114.1.0.0.1.0	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA				
28 B114.1.0.0.1.0/1	AGENDA DE REUNIONES DEL DIRECTOR GENERAL	X	1 1 2	3	X
29 B114.1.0.0.1.0/2	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL	X	2 1 3	3	X
30 B114.1.0.0.1.0/3	CATALOGO DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	X	2 1 3	3	X
31 B114.1.0.0.1.0/4	INFORMES DE AUTOGENERADOS	X	2 1 3	3	X
32 B114.1.0.0.1.0/4.1	AVANCE FISICO	X	2 1 3	3	X
33 B114.1.0.0.1.0/4.2	MENSUAL	X	2 1 3	3	X
34 B114.1.0.0.1.0/4.3	TRIMESTRAL	X	2 1 3	3	X
35 B114.1.0.0.1.0/4.4	ANUAL	X	2 1 3	3	X
36 B114.1.0.0.1.0/5	NOTAS INFORMATIVAS	X	2 1 3	3	X
37 B114.1.0.0.1.0/6	REQUISICIONES	X	3 3 6	X	
38 B114.1.0.0.1.0/6.1	COMPRAS	X	3 3 6	X	
39 B114.1.0.0.1.0/6.2	EQUIPO DE COMPUTO	X	3 3 6	X	
40 B114.1.0.0.1.0/6.3	MOBILIARIO	X	3 3 6	X	
41 B114.1.0.0.1.0/6.4	PAPELERIA	X	3 3 6	X	
42 B114.1.0.0.1.1	J.J.D. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO				
43 B114.1.0.0.1.1/1	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA	X	2 1 3	3	X
44 B114.1.0.0.1.1/2	INTEGRACION DE INFORMES	X	2 1 3	3	X

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, en su portal institucional, en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia.php>, y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIX, del artículo 121 de la ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: DLT.100/2019

Por lo señalado, se determina que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente DLT.100/2019.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
ATM/MEM



Hoja 10 de 10